

**Gobierno de la Provincia de
Buenos Aires**

**Dirección General de Cultura y
Educación**

**Normativa Específica para el
Programa C.E.P.T.**

**(Centros Educativos para la
Producción Total)**

La Plata - 2005

“El desafío de nuestra época consiste en lograr una educación de calidad para todos. Mejorar la educación es mejorar la sociedad” (Gobernador Felipe Solá – 2004)

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Dirección General de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación

Dirección de Educación Polimodal

Subdirección de Educación Agraria

Esta Normativa fue elaborada en el marco de la Cogestión entre el Consejo General de Educación, la Inspección General, y la Subdirección de Educación Agraria; con la Federación de Asociaciones Centros Educativos para la Producción Total

INDICE

- **Capítulo I : El Programa C.E.P.T. (página 4)**
- **Capítulo II: Características y Principios Rectores (página 12)**
- **Capítulo III: De las Características de la Pedagogía de la Alternancia y sus fundamentos en la E.S.B. y el Polimodal (página 18)**
- **Capítulo IV: El Diseño Institucional (página 24)**
- **Capítulo V: El Diseño Técnico Pedagógico (página 30)**
- **Capítulo VI: Sobre la conformación y el desempeño del Equipo Profesional Docente (página 46)**
- **Capítulo VII: La Cobertura de Cargos y Módulos (página 55)**

"Educar para el Trabajo y la Producción.

La cultura del trabajo como concepto central de la Educación. Para enseñar a emprender y a producir. Vinculando la propuesta educativa regional con el desarrollo local.

Fortalecimiento de las experiencias rurales de alternancia: los Centros Educativos para la Producción Total" (Bases Plan Educativo 2004-2007; Gobierno de la Provincia de Buenos Aires)

CAPITULO I:

EI PROGRAMA C.E.P.T.

(Programa Centros Educativos para la Producción Total)

La Dirección General de Cultura y Educación pone en marcha un Programa Educativo como estrategia para el desarrollo de su población rural: el **Programa Centros Educativos para la Producción Total**.

Diversas comunidades del medio rural de la Provincia de Buenos Aires, se organizan autogestivamente a través de la Federación de Asociaciones Centros Educativos para La Producción Total (F.A.C.E.P.T.), a nivel provincial, y de las Asociaciones de Centros Educativos para la Producción Total (A.C.E.P.T.) en el ámbito distrital y adhieren al Programa C.E.P.T. de manera cogestiva, fundando así su institucionalidad con reconocimiento jurídico provincial.

Dicho Programa está destinado a promover el arraigo de la población rural bonaerense, con el fin de transformar las condiciones estructurales de su medio y revalorizar la identidad de sus habitantes.

La F.A.C.E.P.T. replica su accionar cogestivo en el ámbito provincial con otros Ministerios y articula acciones con reconocidas entidades rurales (F.A.A., U.A.T.R.E., CONINAGRO, etc.) y otras organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de sus objetivos.

El Programa propone:

Objetivo general

- Promover la búsqueda permanente de una sociedad nueva, justa, participativa y fraterna; aquella que refleje su esfuerzo de superación y de progreso en función del bien común, poniendo la naturaleza, la investigación y la técnica al servicio del hombre.

Objetivos específicos

- promover el arraigo de los pobladores rurales a su medio.
- propiciar propuestas de desarrollo humano y ambiental sostenibles
- estimular las condiciones sociales, culturales y de infraestructura para la habitabilidad de vastas zonas rurales, como prioridad geopolítica.
- fortalecer la familia como unidad productiva de un proyecto comunitario
- desarrollar estrategias y sistemas productivos sustentables
- crear la diversidad de alternativas productivas que prioricen la generación de empleo rural genuino
- promover la pequeña empresa rural
- formar a los jóvenes y adultos de las comunidades rurales de referencia como técnicos, promotores y dirigentes comprometidos en la participación, la producción y el trabajo rural desde una propuesta de organización comunitaria para el desarrollo local, a partir de las alternativas educativas del Sistema público provincial en cogestión entre las ACEPT, FACEPT y la Dirección General de Cultura y Educación.

El PROGRAMA C.E.P.T., entonces:

* es una respuesta integradora desde los sistemas educativo, productivo y social, para satisfacer las necesidades educativas, sociales, culturales, económicas y tecnológicas del poblador rural de la Provincia de Buenos Aires.

* parte de revalorizar lo conocido territorialmente, para conformar una nueva identidad de la Ruralidad –local y provincial-, y extender los derechos de ser y hacer participativamente.

* tiene por finalidad, el fortalecimiento de la Comunidad y su organización para el desarrollo.

La organización del Programa y las prácticas sociales que tienen lugar en ese marco, se basan en procesos de participación, autogestión y cogestión.

Al ponerse en marcha por voluntad política de sus actores, es a la vez un programa educativo, una nueva forma de organización social y una novedosa modalidad de implementar las políticas sociales y entender la dinámica del Estado.

a) El Desarrollo y crecimiento de la Comunidad a partir de su propia organización

En todo su accionar el Programa C.E.P.T., involucra la realidad y la experiencia de la comunidad local de pertenencia, llevando a la

práctica propuestas de desarrollo económico, productivo y cultural, aprovechando y optimizando los recursos disponibles.

Se construyen las propuestas de cada comunidad desde la propia Ruralidad –en todas sus dimensiones- potenciándolas con la *Pedagogía de Alternancia* como concepción que subyace, lo que implica una fuerte participación política conjunta de:

- *pobladores rurales, trabajadores y productores que se organizan comunitariamente*
- *otras organizaciones existentes en el medio y*
- *los gobiernos locales*

dando lugar a todos estos actores, en carácter de protagonistas responsables del proceso de desarrollo comunitario local y regional.

Para ello los pobladores rurales tienen la posibilidad de desarrollar:
la toma de decisiones para lograr el mejoramiento de su calidad de vida;
la posibilidad de pensarse integrados en una comunidad a través de proyectos concretos;
la capacidad de ser protagonistas del desarrollo de su medio y por ende de su propio destino;
la visualización y fortalecimiento de sus lazos sociales y de su organización comunitaria y la revalorización cultural de sus propios recursos reales y potenciales.

b) Principios básicos del Programa CEPT

La Producción total:

La Producción Total, es una propuesta política para articular los proyectos productivos del sector agropecuario con el resto de las actividades económicas y sociales. La visión es construir caminos para un proyecto nacional.

La idea central de este concepto, es la producción, como motor del sistema socio-productivo.

La Producción Total, apunta al desarrollo integral de cada comunidad, en función de sus necesidades y posibilidades, con el fin de lograr *el potencial real*, aprovechando los recursos disponibles, fomentando la máxima producción posible, armonizando los distintos sectores de la producción y aplicando tecnologías socialmente apropiadas – utilizando altos niveles de tecnología y de organización o tecnologías simples tomando en cuenta las particularidades del territorio-.

El propósito es generar las condiciones que horizontalicen el sistema productivo y ordenar las acciones en función de un proyecto de Desarrollo local/ regional.

Cada proyecto productivo, debe surgir desde un análisis de la realidad del contexto y las características de la comunidad o región. Es preciso aceptar y asumir la heterogeneidad geográfica, cultural, étnica, económica y política, para reconocer la convivencia de diversos proyectos locales.

Los proyectos deben ser para que el hombre tenga una vida plena y que la comunidad se realice en su conjunto. La Producción Total, es la puesta en marcha de todas las potencialidades del hombre y de la comunidad; además, promueve la inclusión de todos.

Es condición, que las propuestas sean respuestas que se generen desde la propia comunidad. La *comunidad organizada* es una nueva forma de construir poder político y social, a partir de la participación y el compromiso de todos los actores del territorio.

Al analizar la relación entre el Estado y la producción, se parte de la premisa que el Estado debe inducir y acompañar los proyectos productivos, en función de una organización que posibilite cumplir con los mismos e intervenir cuando sea preciso, como factor determinante y dinamizador del proceso productivo. El Estado, es un instrumento al servicio de un proyecto político.

La propuesta de Producción Total es esencialmente política y por lo tanto difiere en su metodología de generación e implementación de una tecnológica.

La propuesta política necesita de la energía política y esta aparece cuando las ideas van tomando movimiento y se convierten en acción. No es una propuesta de unos pocos para todos, sino una propuesta de todos para todos. Cualquier propuesta de estas características genera su ámbito para desarrollarse. Sin ámbito no hay posibilidad que se cumplan las premisas básicas de la propuesta. Hoy en el Movimiento C.E.P.T. se define y clarifica un ámbito en función de objetivos concretos que es donde la comunidad rural se puede expresar. Ese ámbito incluye, entre otras cosas, lo cotidiano. Se comienza a vivir la propuesta en el momento en que se la apropia.

Este ámbito es el que llamamos el de la "comunidad organizada" en función del desarrollo de un proyecto compartido, donde cada uno de los que participan se realiza en una comunidad que se realiza.

El Programa C.E.P.T. integra a los conceptos de Producción Total los de educación popular, integral y participativa.

El Desarrollo Local:

El Desarrollo Local para el programa C.E.P.T., es un objetivo a alcanzar y a su vez una concepción y metodología que guía la acción.

En tanto objetivo, se concreta a través de:

- la importancia de generar organización comunitaria para promover las líneas de acción
- la articulación de un Plan Estratégico de Desarrollo para toda la región.
- la voluntad de incidir en el desarrollo local, a partir de la implementación de una propuesta educativa adecuada que incluya la consideración de incorporaciones significativas en la propuesta curricular

La educación, la organización y la planificación se realimentan mutuamente; el desarrollo comunitario y el diseño del programa están articulados. Los jóvenes, sus familias y los pobladores rurales, en tanto comunidad de aprendizaje, participan activamente de estos procesos.

La consideración de esta concepción implica crear las condiciones para impulsar el desarrollo a partir de las posibilidades reales y potenciales de cada *territorio*, no sólo entendido como un espacio geográfico, sino esencialmente como el ámbito de realización de las prácticas sociales, de las actividades económicas, como el espacio donde se vive y se trabaja. Es allí donde la comunidad comparte una identidad social, cultural, histórica y de intereses. La conciencia de estos aspectos, posibilita a la comunidad desplegar su potencial organizativo y solidario para motorizar su desarrollo.

La Ruralidad e identidad cultural:

El C.E.P.T. nace desde el Programa como la propuesta institucional específica para el ámbito rural bonaerense. Cada uno de ellos está convocado a jugar un papel estratégico que apunta a revertir el éxodo rural, creando las condiciones básicas de habitabilidad, trabajo, producción, educación, salud y comunicación y a propiciar la definición de un modelo de desarrollo propio.

El sector agropecuario, a diferencia de cualquier otro, determina ciertos patrones, según las características del suelo como lugar y espacio de producción. La vida social y la actividad productiva se entrelazan íntimamente a la tierra. Esto va definiendo particularidades territoriales específicas, creando poblaciones, redes, culturas y estructuras institucionales propias.

La Ruralidad, comprende de manera indisoluble una dimensión social, política, económica y cultural, que le da identidad y donde el

factor humano, es el componente esencial para la creación de condiciones de viabilidad del desarrollo. Por eso en el Programa C.E.P.T. el desarrollo humano y la organización comunitaria desde su propia identidad cultural son ejes fundamentales que dan sentido a lo técnico como recurso para la construcción del desarrollo sustentable que alienta y promueve.

La participación, autogestión y cogestión:

El programa CEPT, estructura y acciona su propuesta organizativa sobre la base de tres procesos específicos, simultáneos y articulados:

- *participación*
- *autogestión y*
- *cogestión*

que posibilitan la inclusión de la población rural en la construcción de sus propias políticas.

La *participación*, si bien parte desde lo individual o familiar trasciende necesariamente hacia una instancia comunitaria y política. Se vincula desde un compromiso social arraigado, fundamentalmente en el valor de lo público y no solo en los intereses privados. La comunidad, es considerada entonces como una sociedad organizada y valorada desde el poder que construye.

La *autogestión* incluye y necesita de la participación para concretarse. Parte de la actitud básica de cada uno como individuo, como familia, como organización, que privilegia la construcción de nuevos espacios de poder desde la capacidad de hacer con otros, de reconocerse responsable, valorando los recursos propios y asumiendo el derecho y la obligación de tomar la iniciativa en la creación de emprendimientos productivos individuales y sociales planificando propuestas de desarrollo en una actitud propositiva. De esta manera, la comunidad potencia y multiplica sus acciones realizándose desde la iniciativa y logros individuales y colectivos.

La *cogestión* es una modalidad de gestión conjunta y articulada entre gobierno y comunidad organizada en un marco legal específico, interviniendo ambos integralmente en todos los procesos de la gestión de planes, programas y proyectos, que potencian la actividad creadora comunitaria.

En este sentido la *cogestión* es un proceso asociativo político, de trabajo conjunto entre distintas dependencias gubernamentales provinciales con la comunidad organizada.

Esta modalidad de gestión garantiza el funcionamiento del Programa C.E.P.T. en su propuesta de organización para lograr el desarrollo de la

comunidad rural. Desde esta forma de *construcción asociada del Estado*, la Educación Pública en la Provincia, función intransferible del gobierno provincial, es potenciada y enriquecida con el aporte de la comunidad rural que se organiza, para participar responsablemente de un proyecto de desarrollo local, donde la educación, tiene como fin la promoción integral de las personas y el medio en el que habitan.

En este modelo la gestión gubernamental actúa, hace política educativa donde está la demanda y la necesidad, incluyendo a sus actores en el desarrollo integral de la misma.

La articulación en Redes Sociales:

Desde el Programa C.E.P.T., *el trabajo en red* es visualizado como una estrategia vinculante, de articulación e intercambio entre instituciones y/o personas, que deciden asociar voluntaria y concertadamente sus esfuerzos, experiencias y conocimientos para el logro de fines comunes imprescindible en procura del desarrollo de sus comunidades.

Las redes sociales son una realidad preexistente que en muchas oportunidades es necesario develar y a su vez su conformación se constituye en una metodología para favorecer la construcción de los procesos primordiales de participación, autogestión y cogestión, para fortalecer la organización, para revalorizar lo social y lo cultural, para promover el arraigo y el desarrollo local.

Las redes, promueven la potenciación de los recursos que se poseen, como asimismo la creación de alternativas novedosas en la toma de decisiones. Sus miembros se enriquecen, a través de las múltiples relaciones recíprocas que se desarrollan y que optimizan los aprendizajes al ser éstos compartidos socialmente.

La Educación abierta y la comunidad de aprendizaje:

El Programa CEPT es una propuesta educativa abierta a la comunidad, en la cual el aula, la institución-escuela y el territorio, interactúan permanentemente como una *comunidad de aprendizaje*.

El espacio físico y social de enseñanza y aprendizaje, es todo el ámbito rural con la interacción de sus actores -familias, productores, jóvenes y docentes- quienes son a su vez educadores y educandos.

Las propuestas propias de la Pedagogía de la Alternancia, hacen posible el concepto de escuela abierta y la centralidad que se le da a la realidad. Esta es pensada en proyectos articulados dentro del desarrollo comunitario concebido desde la propuesta política de Producción Total. Por lo tanto, no se ofrece una educación neutra o

generalista, por lo contrario, se propicia el posicionamiento de hombres y mujeres en su medio y los sitúa en el contexto social e histórico específico.

La pedagogía de la alternancia:

Es una concepción, tanto en lo conceptual como en lo metodológico, adecuada al medio rural y al logro de una educación de calidad, pues potencia las unidades escuela-realidad, trabajo-educación y el rol protagónico de la comunidad en la conducción y en la definición de valores y contenidos que favorecen el aprendizaje significativo.

La permanencia de los jóvenes y adultos en el *medio socio-productivo* y en el *medio escolar* constituyen en esta propuesta, una unidad pedagógica.

Se requiere para su implementación, una fuerte articulación entre teoría – práctica y entre escuela – comunidad, que se concreta en el desarrollo de los propios instrumentos pedagógicos de la alternancia y con la presencia y desempeño específico tanto del profesional docente como de los actores comunitarios organizados en ambos espacios de aprendizaje.

"Para enriquecer la cultura de la población. Ayudar a los alumnos a comprender la realidad y los nuevos temas del mundo contemporáneo con sus consecuencias éticas y sociales. Para afirmar la nacionalidad, la democracia y la tradición cultural"
(Bases Plan Educativo 2004-2007; Gobierno de la Provincia de Buenos Aires)

CAPITULO II:

CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS RECTORES

1. De los C.E.P.T.

Los Centros Educativos para la Producción Total (C.E.P.T), son iniciativas de la comunidad que a través de la acción organizada dan respuestas a las propias necesidades y prioridades vinculándose en forma cogestiva con instancias gubernamentales municipales y/o provinciales.

Institucionalmente constituyen centros estatales públicos que funcionan cogestivamente entre la Dirección General de Cultura y Educación y la A.C.E.P.T., "Asociación Centro Educativo para la Producción Total", organización de primer grado de la comunidad local con reconocimiento jurídico provincial en cada territorio.

La gestión ejecutiva de cada A.C.E.P.T. está a cargo de un Consejo de Administración, órgano elegido por la Asamblea de la asociación, según lo regula el Estatuto correspondiente para desarrollar una actividad cogestiva con el Municipio local. Este Consejo es asesorado técnicamente por una terna docente.

La dimensión provincial se alcanza a partir de la integración federada de la A.C.E.P.T. a la F.A.C.E.P.T. (Federación de Asociaciones Centros Educativos para la Producción Total), organización de segundo grado con personería jurídica reconocida que las representa provincialmente y que cogestiona su accionar con el gobierno de la Provincia a través de sus Ministerios y Direcciones.

La gestión se realiza en forma conjunta, cogestiva, a través de su órgano federado (F.A.C.E.P.T.), por lo tanto, el seguimiento y la supervisión del Programa se realiza cogestivamente.

Su especificidad institucional se funda en la integración entre el desarrollo de la comunidad local, la educación, la cultura, el trabajo y la producción. Estos aspectos de la realidad, se articulan mediante la

Pedagogía de la Alternancia con procesos y estrategias organizativas que requiere el Desarrollo de la comunidad Local.

En el C.E.P.T., converge la acción participativa de la comunidad local, en un espacio que se conforma por los asociados, docentes, alumnos, padres, productores y trabajadores rurales, gremios, cámaras, entidades intermedias representativas de la comunidad local, Municipio y Consejo Escolar. Esta participación se expresa desde el lugar que cada uno ocupa, para definir los contenidos y actividades en la estructura del Programa afín a los propósitos del C.E.P.T. El protagonismo se manifiesta por el apoyo, la propuesta, el accionar conjunto y la colaboración solidaria.

A partir del marco conceptual que se sustenta desde el Programa, los C.E.P.T. centran todas las actividades en el *eje de la producción y el trabajo*, dado que estos son rasgos definitorios de la cultura rural - entendidos no solo en su dimensión económica y agropecuaria, sino como una actitud integral y constructiva ante la vida-. Desde el programa C.E.P.T., implica revalorizar la tradición cultural, proponer alternativas, reconocer los cambios que se operan, pero rechazar siempre los factores que contribuyen a la exclusión, el desarraigo y la marginalidad social.

Cada C.E.P.T. es así un motor dentro de su comunidad rural de pertenencia en la búsqueda de sus intereses y objetivos propios por un lado, mientras se integra permanentemente en una red de intercambio con todos los C.E.P.T. provinciales y las demás organizaciones libres del pueblo.

Si bien, en las actividades de los C.E.P.T., se integran los aspectos educativo, productivo y organizativo sus acciones se definen en dos líneas fundamentales y convergentes:

- El **desarrollo y crecimiento de la Comunidad** a partir de su propia organización en sistemas económicos y sociales sustentables que mejoren la producción y la calidad de vida en general.
- La **educación sistemática** de Jóvenes y adultos. El marco pedagógico que se sustenta para el desarrollo de todas las alternativas de formación es la **Pedagogía de la Alternancia**.

Estas dos líneas, aún cuando se operativizan en diferentes instancias, son concebidas como una **unidad** que articula tres dimensiones simultáneamente:

- *El proceso educativo*, en un sentido amplio, en el marco de la educación popular

- *El fortalecimiento de la trama social*, a partir de aprender a organizarse para el Desarrollo Local
- *La producción y el trabajo*, desde una propuesta económica y productiva, más humana y liberadora.

El proceso educativo que se desarrolla en el marco de la educación sistemática comprende:

- * Escuela de alternancia para la Educación Secundaria Básica y los TPP y el Nivel Polimodal y TTP, destinados a los jóvenes en edad escolar
- * Educación de adultos y la Formación Profesional, destinados a completar la formación de los adultos de las comunidades de referencia.
- * Espacios de capacitación y formación en el ámbito comunitario, orientados a capacitar en aspectos específicos a productores y actores del Programa CEPT.

El marco para el desarrollo de las instancias de formación sistemática, responden a la normativa provincial para cada Nivel, asegurando a través de la cogestión contemplar las necesidades y particularidades de la pedagogía de la alternancia. En tanto Programa Educativo por Alternancia, ya sea para jóvenes o adultos, depende administrativamente de la D.G. de C. y E. y más específicamente de las áreas o direcciones afines al nivel.

Los C.E.P.T. tienen una organización institucional propia, que contempla las adecuaciones curriculares necesarias para desarrollar los contenidos previstos en la formación de los jóvenes y adultos, para implementar un programa particular al medio rural.

a) La Educación de los Jóvenes y la Capacitación de los Pobladores Rurales a través de la Escuela de Alternancia del C.E.P.T.

La premisa principal de la Pedagogía de Alternancia es que la formación parte del análisis crítico y la reflexión de la propia realidad, para evitar el desarraigo físico, emocional e intelectual. Para ello, lleva a cabo la vinculación permanente de los contenidos escolares con los saberes de los alumnos, sus familias, y el medio rural conectando lo aprendido, con proyectos que los acerquen a su cultura, al trabajo y la producción.

El concepto de alternancia, significa que la relación entre los alumnos y el centro, se estructura en períodos alternados sucesivamente, en los que permanecen una semana en el CEPT -pernoctando en el

mismo-, y luego regresan dos semanas a su propio ámbito productivo familiar y social. Ambos espacios, Centro y Familia - Comunidad, se constituyen como ámbitos de enseñanza y aprendizaje, donde los alumnos desarrollan actividades que involucran contenidos curriculares y que son diseñadas por los docentes con el objeto de promover instancias de aprendizaje autónomo. Las particularidades de la metodología, abren un camino de trabajo compartido con la familia que posibilita el intercambio de saberes entre la escuela y la casa/ contexto. Así se logra un resultado educativo simultáneo, tanto en los alumnos como en su entorno familiar y comunitario.

b) La Educación y Capacitación comunitarias en el C.E.P.T.

La Educación de adultos, y la Formación Profesional se ofrecen como oportunidad dentro de los C.E.P.T. donde se articulan acciones y estrategias con otras instancias del sistema educativo constituyéndose en un servicio permanente para toda la Comunidad rural de pertenencia.

De las necesidades sentidas de la propia Comunidad surge tanto la formación sistemática como asistemática con un sentido de formación permanente de adultos a través del desarrollo de proyectos, talleres, propuestas a distancia, etc. en los cuales se contemplan las temáticas sociales y técnicas que la comunidad va requiriendo definiendo los contenidos a considerar en forma conjunta con los profesionales de la Alternancia Educativa.

c) La Pedagogía de la Alternancia como Educación Pública

La **cogestión** entre el ámbito gubernamental y la comunidad, instala la propuesta de la Pedagogía de la Alternancia como Educación Pública y coloca al medio rural como espacio de aprendizaje. Se cumple así con los objetivos que se propone la política educativa provincial: generar el arraigo de la comunidad y el propio desarrollo articulando la relación Educación- Trabajo - Producción.

La toma de decisiones en la propuesta cogestiva del Programa C.E.P.T. es una participación articulada del gobierno con los actores del territorio interviniendo conjuntamente en la organización administrativa y pedagógica del Programa.

Cada uno, desde su rol, participa activamente responsabilizándose del proceso educativo comunitario a través de la construcción colectiva de aportes a los ejes curriculares en la educación sistemática y a los contenidos específicos de la práctica asistemática; de la selección y evaluación de los profesionales de la Pedagogía de la Alternancia; del cumplimiento de las funciones de enseñanza y aprendizaje de los jóvenes que asisten a la Escuela de Alternancia del C.E.P.T. y de los

adultos que participan en otras instancias de capacitación; de la elaboración y puesta en marcha del Proyecto Institucional con sus respectivos Programas de Educación Formal y no Formal; y de la evaluación permanente del Programa en su implementación local y provincial.

d) Los espacios de la cogestión

La gestión asociada en el ámbito de lo educativo se implementa con la D.G.C. y E.- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires- en los aspectos educativos, pedagógicos y normativos específicos del Programa. Asimismo se desarrolla con otros organismos -como el Ministerio de Asuntos Agrarios provincial- en relación con temas que hacen a las políticas del desarrollo local, tales como emprendimientos productivos, créditos especiales, asistencia técnica a productores, entre otros.

A través de la Resolución 3328/94 (24 de junio de 1994), la Dirección General de Cultura y Educación, reconoce el **cogobierno** del Programa C.E.P.T. Este reconocimiento explícito, legaliza y legitima uno de los principios básicos del Programa C.E.P.T.: Participación, Autogestión y Cogestión.

Mediante la aplicación de estos principios, se posibilita a la población rural de jóvenes, trabajadores y productores a través de la organización comunitaria una inclusión dinámica potenciadora para construir sus propias políticas, discutir sus intereses y objetivos y organizarse en la acción. La experiencia de administrar sus propios recursos, les brinda un aprendizaje que les posibilita, a su vez, continuar la articulación con otras instancias gubernamentales, no gubernamentales y empresariales, tanto del orden local como provincial o nacional, lo cual moviliza la puesta en marcha y el funcionamiento del Desarrollo Local, constituyendo esto una experiencia inédita dentro del sistema.

La apertura de un C.E.P.T. parte siempre de un proceso previo de organización y autogestión de la comunidad, en el sentido de dar respuestas a las necesidades propias. A la vez, conforma la primera acción de promoción y establecimiento de un Programa de Desarrollo Local. El tiempo transcurrido devenido en experiencia, demostró que aislados y desconectados, no resulta posible emprender este proceso. El afianzamiento de la propuesta pedagógica y el fortalecimiento de la gestión conjunta, han posibilitado que en los últimos años se produjera una fuerte profundización del Programa.

La gestión conjunta encarna una concepción de Estado en la cual comunidad organizada y gobierno, son parte del mismo con responsabilidades compartidas y diferenciadas.

La característica de cogestión, que es definitoria de este nuevo modo de construir la propuesta educativa, requiere una modalidad de gestión acorde que asegure el pleno desarrollo de su especificidad conceptual y metodológica, cuya riqueza podría definirse como *"la comunidad organizada que aprende"*.

"Fortalecimiento de la Educación rural para la plena inclusión de los hijos de trabajadores y productores rurales en todos los niveles del sistema educativo, posibilitando una Educación de calidad en el marco de las

CAPITULO III

De las características de la Pedagogía de la Alternancia y sus fundamentos en la E.S.B. y el Polimodal.

1. Características y fundamentos de la Pedagogía de la Alternancia

La alternancia constituye la estructura pedagógica que permite potenciar el valor formativo de la *relación vida-escuela*. La misma desarrolla su programación *en tres fases*:

- Una fase de búsqueda, *hecha en la vida o realidad* que despierta el interés de los jóvenes y adultos quienes descubren sus experiencias y llegan progresivamente a una toma de conciencia de la misma.
- Una fase de adquisición, *hecha en el C.E.P.T.*, utilizando lo descubierto o indagado por el alumno; lo profundiza y consolida con explicaciones académicas y técnicas, ofreciéndole la base que le permitirá más adelante buscar, clasificar, sintetizar y expresar nuevos aprendizajes.
- Una fase de asimilación, *en el medio de vida y en el C.E.P.T.*, tendiente a que cada alumno establezca relaciones y haga síntesis entre ambos aportes.

La alternancia se realiza entre *estadías con actividades orientadas por los docentes*. Aplicada a la E.S.B. y al Polimodal, se desarrolla a través de dos semanas de permanencia del joven con su familia o lugar de trabajo, y seguidamente una semana de convivencia en el Centro. Los distintos cursos, van rotando sus permanencias, lo que hace que siempre haya alumnos en el Centro. De esta manera cada alumno durante el ciclo lectivo pasa 13 semanas en el Centro y 26 semanas en su ámbito productivo, familiar o empresarial.

Las tareas que el alumno realiza en los períodos de estadía en su medio, involucran actividades centradas en el desarrollo de procesos de trabajo autónomo. Esas actividades son especialmente diseñadas por los docentes basándose en estrategias propias de esta Pedagogía. Involucran estrategias de aprendizaje que comprometen la resolución individual y de estudio, retomando el desarrollo de los contenidos previstos por las áreas curriculares; también refieren a alternativas

de indagación en el medio: búsqueda y recuperación de información, observación directa, consultas a idóneos de la comunidad (productores, trabajadores, vecinos, maestros, profesionales o miembros de diversas instituciones), sistematización de la información obtenida, etc. En ambos casos las propuestas incluyen diferentes procesos de investigación, comprobación, experimentación o transferencia de los contenidos que se desarrollan durante la permanencia en el ámbito escolar.

El *saber técnico-profesional* que se presenta en el Centro, integrándose significativamente a los contenidos curriculares pertinentes, se constituye en instrumento para la comprensión de la dimensión específica de la producción rural.

El trabajo es concebido en términos de un *saber hacer*, donde están unidos de forma indisociable el saber y el hacer. La integración entre la teoría y la práctica en el trabajo y la producción, establece un circuito en dos direcciones medio/escuela; escuela/medio; de esta manera la alternancia, fusiona el saber de la experiencia con el saber académico, que contribuyen simultáneamente al proceso de aprendizaje.

La Pedagogía de la Alternancia a partir de su dinámica centrada en la realidad y en la inclusión de los pobladores en la toma de decisiones demuestra su *eficacia en contextos culturales diversos*, adaptándose a los cambios históricos, económicos, sociales y tecnológicos permanentes, permitiendo que los pobladores rurales adquieran las herramientas técnicas y sociales necesarias para la supervivencia, y el progreso personal y el comunitario.

Las premisas básicas de la Pedagogía de la Alternancia

La perdurabilidad y la capacidad adaptativa que se reconocen en las propuestas educativas de alternancia, se logra a través del respeto irrenunciable a sus *premisas básicas*:

- *La vida educa y enseña*

La realidad es concebida como fuente generadora de informaciones, experiencias, conocimientos. Es contexto – en lugar y tiempo- y a la vez, medio de aprendizaje. Los C.E.P.T., como sistemas abiertos al servicio de sus comunidades, deben poner en disponibilidad las estructuras, métodos y recursos para que la vida y la realidad sean objeto de enseñanza y aprendizaje.

- *Rol protagónico de la comunidad rural*

Es una de las prioridades de la propuesta promover la participación activa y responsable de la población rural, en todas las etapas del proceso educativo y comunitario. Es preciso que la comunidad rural se organice para llevar adelante la administración y conducción del C.E.P.T. junto a las diversas áreas de gobierno.

- *La vida social es factor de desarrollo*

La sociedad constituye el ámbito en el que naturalmente jóvenes y adultos pueden tomar conciencia de sí mismos, desarrollarse y decidir. El vínculo con los otros y la construcción del diálogo, son condiciones esenciales para el crecimiento pleno de los jóvenes, en el marco de una propuesta de arraigo y protagonismo para el desarrollo comunitario.

- *Coherencia y unidad en la formación*

La Pedagogía de la Alternancia potencia la relación simultánea entre la vida y la escuela, en pos de una visión integradora. Para unir metodológicamente ambos aspectos de la realidad, se requiere de actividades que necesariamente impliquen: unidad de planificación del proceso de aprendizaje en ambos espacios: escuela y medio; el trabajo en equipo de los actores; el abordaje interdisciplinario con eje en la realidad; la aplicación de las herramientas pedagógicas propias de la alternancia.

- *Pedagogía de la pregunta*

La práctica de la Alternancia tiene como pilar colocar al joven o adulto en un rol activo en la investigación y la exploración como componentes centrales de su proceso de aprendizaje. Se parte desde una Pedagogía de la Pregunta, que facilite interrogar la realidad, para así situarse en ella y comprometerse genuinamente en la elaboración de respuestas adecuadas que a partir de los nuevos aprendizajes, posibiliten progresivamente la transformación de su propio medio.

- *Reflexionar sobre la acción*

Los C.E.P.T., promueven desarrollar al máximo todas las actividades que requieren actitudes activas. A su vez la Pedagogía de la Alternancia pone en práctica la dialéctica acción-reflexión-acción, posibilitando a los alumnos, la necesaria toma de distancia que permite volver sobre la propia realidad para transformarla. También se fomenta la toma de conciencia acerca de los valores implícitos en las propias vivencias y en las del grupo. Al analizar estas situaciones, se permite descubrir las propias aspiraciones y ser creativos en la búsqueda de

alternativas. Ese análisis es objeto de enseñanza en el conjunto de propuestas que se ofrecen a los alumnos.

- *Educación personalizada*

Cada alumno es un ser situado social, histórica y territorialmente, es un ser libre con características físicas, mentales y afectivas particulares. El primer paso de la educación por alternancia, es ayudarlo a descubrirse, a revalorizarse, asumirse a sí mismo, para desplegar su desarrollo personal en el grupo en forma armónica y responsable. Esta concepción respecto del alumno exige el desarrollo de estrategias específicas que comprometen el acompañamiento particular a cada uno de los jóvenes y a sus familias en el contexto comunitario. Se lleva a cabo a través de instrumentos específicos que ameritan un tiempo diferente de dedicación docente. Por ello se incluye como parte de la práctica, por ejemplo, la tutoría de las tesis y proyectos productivos, la visita a las familias, la coordinación de actividades de convivencia.

- *Profesionales comprometidos con la pedagogía de la alternancia*

La implementación de este programa, requiere de la conformación de un equipo de profesionales que desarrolle el ejercicio de la docencia con la mayor implicancia y responsabilidad en su tarea, tanto en el rol de enseñar, como en la intervención social, el asesoramiento y la asistencia técnica; muy especialmente, en los procesos y proyectos que impulsen el desarrollo local. Requiere además de su compromiso con la propuesta pedagógica y capacidad técnica para asesorar en los distintos aspectos de la misma, asumirse como promotor del cambio social y en la transformación de las condiciones, escuchando y acompañando las necesidades e intereses de los trabajadores y los pequeños productores de la comunidad.

El enfoque interdisciplinario es esencial en el equipo profesional, que se constituye, para desarrollar una educación de calidad que promueva la autonomía de los alumnos, eleve los niveles de retención, fortalezca el arraigo y el desarrollo local.

Para que el profesional pueda acompañar los procesos que fundamenta la alternancia deberá él asumir su propia responsabilidad en estos procesos. Deberá ser un docente crítico, inquieto e indagador. Situado en su medio. Reflexivo sobre sus conocimientos; práctico y con capacidad para saber ubicarse en el rol de motivar y acompañar procesos de aprendizaje.

- *Un sistema de evaluación y autoevaluación integral*

La evaluación de aprendizajes tendiente a la certificación de los saberes, es insuficiente en el marco de esta propuesta educativa. Es necesario complementar las alternativas de participación y construcción compartida también en las instancias de evaluación de procesos y resultados. En este sentido se hace imprescindible instalar prácticas de coevaluación y autoevaluación, que integren las estrategias evaluativas con las modalidades de enseñanza y aprendizaje desarrolladas.

La evaluación y autoevaluación se constituyen en una estrategia pedagógica y organizacional, que envuelve a toda la institución a través de distintos procesos que involucran a la totalidad de los actores: jóvenes, docentes, trabajadores, productores, familias y Consejos de Administración.

Esta concepción se funda en los beneficios de rescatar los aportes de las diversas miradas y opiniones sobre un mismo acontecer; otorga sistematicidad a la reflexión sobre la práctica; favorece la capacidad de autorregulación y autogestión; incentiva la responsabilidad colectiva y la conciencia acerca del entramado de las interacciones. En las evaluaciones, se pone el acento en el aporte de información que permita mejorar rumbos, excediendo los criterios de certificación y desarticulando las modalidades que puedan asimilarse a la sanción.

En este marco se inscribe la evaluación y calificación del alumno y la evaluación del docente y se suma un proceso de evaluación institucional donde intervienen los Coordinadores de las distintas áreas, la Dirección General de Cultura y Educación y el Consejo de Administración con un importante rol protagónico.

- *La Generación de un ámbito educativo institucional basado en la Autodisciplina y la Cooperación*

El ámbito educativo, contribuye activamente a la formación en la convivencia y el trabajo en equipo formando para la autogestión y la organización comunitaria. Se generan espacios que favorecen la organización por parte del grupo, la participación en la propia formación, el compromiso consigo mismo, con los demás y con el medio.

Para los C.E.P.T., la construcción y desarrollo de un ámbito educativo basado en la cooperación y la autodisciplina, no son estrategias dirigidas solo al alumno, sino que implican en igual proceso a docentes y no docentes.

Para la Pedagogía de la Alternancia, *la convivencia* reviste fundamental importancia, pues privilegia la educación centrada en la formación de valores. Por esta razón, se constituye en “la quinta área” de aprendizaje en el marco del Programa. Involucra a toda la institución, y toma un lugar central en la tarea formativa y en la definición de los contenidos. Para su desarrollo se requiere de acuerdos institucionales y comunitarios, estrategias específicas, capacitación, planificación y evaluación. Es en este contexto, que se implementan los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

La Convivencia y la Autodisciplina constituyen en sí un área específica de la Pedagogía de la Alternancia como estrategia pedagógica transversal en el Plan Educativo Institucional. Por ello es necesario asignarle también un lugar central en la propuesta curricular de la ESB y el Polimodal.

"Administración eficiente del sistema educativo provincial.

Con una descentralización de la gestión que distribuya poder de decisión en los distritos. Para desburocratizar en beneficio de la escuela y de las necesidades educativas de la población" (Bases Plan Educativo 2004-2007; Gobierno de la Provincia de Buenos Aires)

CAPITULO IV

EL DISEÑO INSTITUCIONAL

En el C.E.P.T., converge la acción participativa de la comunidad local, en un espacio que se conforma por asociados, docentes, alumnos, padres, productores y trabajadores rurales, así como por gremios, cámaras, entidades intermedias representativas de la comunidad local, el Municipio y el Consejo Escolar.

Esta múltiple participación se expresa en la definición de contenidos y actividades del Programa, conforme a los propósitos del C.E.P.T. y en correspondencia con los roles y funciones de cada uno. El protagonismo se manifiesta por el apoyo, la capacidad propositiva, el accionar conjunto y la colaboración solidaria respecto de la gestión institucional de cada establecimiento C.E.P.T. que se estructura basándose en las premisas de participación, autogestión, cogestión y cogobierno.

1. De la A.C.E.P.T

Cada C.E.P.T. se crea y funciona en el ámbito cogestivo entre la Dirección General de Cultura y Educación y la Asociación Centro Educativo para la Producción Total (A.C.E.P.T.); asociación civil con personería jurídica reconocida en el ámbito provincial.

La A.C.E.P.T. configura el órgano institucional local de autogestión y cogestión administrativa y pedagógica del Centro. En tal carácter a través de sus órganos específicos es responsable de:

- Respetar y hacer respetar los lineamientos filosóficos, normativos y estatutarios del Programa C.E.P.T.
- Promover el desarrollo educativo, económico y cultural mediante la participación de la población rural y la organización comunitaria.
- Asegurar el rol protagónico de los pobladores en la planificación y en la ejecución de su propuesta de desarrollo.

- Fijar los ejes de interés y las pautas del desarrollo de la comunidad local, para la construcción del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)
- Aprobar, conjuntamente con la Dirección General de Cultura y Educación, el Proyecto Educativo Institucional y velar por su cumplimiento.
- Realizar alianzas estratégicas y convenios que potencien el plan de Desarrollo Comunitario Local.
- En el ámbito escolar, garantizar una correcta articulación entre los contenidos previstos en el diseño curricular provincial correspondiente a los niveles y modalidades involucrados y los ejes de interés de la comunidad local.

La A.C.E.P.T. tiene como órgano de representación, el Consejo de Administración. A través de él participa activamente en:

- Toda actividad de difusión y promoción del Programa y de la Pedagogía de la Alternancia en el ámbito de la educación pública bonaerense.
- La formulación conjunta con el equipo técnico docente del proyecto curricular institucional para la E.S.B.; el Polimodal; el Trayecto Técnico Pre Profesional (T.P.P); el Trayecto Técnico Profesional (T.T.P); los Programas de capacitación y promoción permanente de la comunidad rural para su desarrollo; la educación de adultos; y la formación profesional.
- La selección de los docentes y del personal no docente de la institución, su formación permanente y la evaluación parcial y anual de los mismos.
- La matriculación de alumnos y familias, velando porque se respeten los perfiles de ingreso que el Programa C.E.P.T. sustenta.
- El mantenimiento de la infraestructura del Centro.
- La administración y gestión de los gastos operativos y de servicios.
- Las reuniones convocadas desde la F.A.C.E.P.T. y sus Asambleas, comprometiéndose en la implementación de las decisiones ahí consensuadas.

La A.C.E.P.T. garantiza el adecuado funcionamiento de la institución en todos sus Programas escolares y comunitarios como centro de asistencia para el desarrollo integral de la población rural de pertenencia, garantizando la ejecución y distribución de los mismos sin interrupciones durante la totalidad del año, a saber:

- Los cursos de ESB y POLIMODAL, deberán realizar sus permanencias en el C.E.P.T. en forma alternada, no pudiendo

dejarse semanas libres de alumnos, a excepción de los recesos invernales y estivales previstos para cada ciclo lectivo.

- Los recesos escolares en un C.E.P.T., no deberán afectar el adecuado funcionamiento de los otros Programas que lleva adelante la institución dentro de su plan de desarrollo, garantizando entonces la presencia profesional adecuada a los mismos. Dicha planificación respetará y contemplará los derechos vacacionales establecidos.
- La planificación de las diversas acciones debe comunicarse en tiempo y forma, a la Supervisión del Programa.

2. Del Equipo Profesional Docente

El Equipo Docente, es el recurso profesional que cada C.E.P.T. requiere para desarrollar la totalidad de las acciones que fijan los lineamientos básicos del Programa, tanto en sus aspectos escolares específicos, como los relacionados a la promoción, el asesoramiento permanente hacia la organización comunitaria y el desarrollo local. En el marco de la cogestión, corresponde al Estado asegurar a las comunidades rurales el sostenimiento de los equipos en cada institución.

Como premisa básica, estos equipos se conformarán con profesionales con títulos que los habiliten para la tarea específica de la Pedagogía de la Alternancia.

Es necesario constituir una Planta Orgánica Funcional adecuada y organizada conforme las exigencias y necesidades concretas del Programa C.E.P.T. Por ello se requiere que el equipo docente se constituya según las siguientes características:

- actitud de compromiso y respeto por los valores del habitante rural,
- perfil polivalente y fortalezas actitudinales,
- capacidad para diseñar un abordaje integral de la realidad promoviendo la planificación participativa, para lo cual se hace necesario la presencia de profesionales de diferentes áreas.
- clara vocación para el desarrollo integral del medio rural.
- perfil apropiado para trabajar en equipo,
- dedicación laboral (tiempo completo o medio tiempo) que le permita desarrollar sus tareas,
- organizado en áreas y espacios que contemplan la complejidad del proyecto,

- número limitado de integrantes que garantice la presencia de cada uno en el conjunto de actividades promoviendo la dedicación plena al desarrollo del Programa (se estima de no más de 18 miembros cuando se conforma un grupo de alumnos para cada año de escolaridad según la descripción del Programa que en este documento se realiza).

Los docentes deben realizar sus tareas en todo el espacio de la comunidad de pertenencia del C.E.P.T. lo que incluye aceptar las premisas generales del sistema.

- Respetar y promover permanentemente la participación de las familias y la comunidad en el proceso de organización de la gestión administrativa -institucional.
- Integrarse creativa, solidaria y responsablemente con el resto de sus compañeros de trabajo.
- Aportar los saberes y herramientas técnicas necesarias para llevar adelante el Plan de Desarrollo.
- Aplicar responsablemente las herramientas específicas de la Pedagogía de la Alternancia.
- Promocionar, capacitar y asesorar a los miembros de la comunidad, para que estos logren la interiorización del Programa y el potencial desarrollo como personas y dirigentes.
- Garantizar a los jóvenes rurales, una educación de calidad, atendiendo a los intereses de los mismos y sus familias, valorando su cultura y saberes previos.
- Proveerse de los medios necesarios, para la movilización que requiere el trabajo en todo el territorio.
- Integrar la terna docente a requerimiento del Consejo de Administración.

3. De la F.A.C.E.P.T.

La F.A.C.E.P.T. -Federación de Asociaciones Centro Educativo para la Producción Total-, es el órgano de segundo grado que nuclea y coordina las políticas generales del Programa C.E.P.T. para toda la Provincia de Buenos Aires. En su carácter de órgano federado, cogestiona con el gobierno provincial a través de diferentes organismos en correspondencia con las acciones que el Programa desarrolla:

- Con la Dirección General de Cultura y Educación respecto del diseño integral de las políticas atinentes al programa educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del Sistema en los que el Programa C.E.P.T desarrolla su accionar.
- Con otros organismos gubernamentales, tales como el Ministerio de Asuntos Agrarios, Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, etc. , en los temas referidos al desarrollo comunitario

(planes de desarrollo, programas específicos, emprendimientos productivos, asociativos, créditos rotatorios, etc.),

La F.A.C.E.P.T. es conducida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por representantes regionales, surgidos por elección directa de sus entidades federadas, según lo establezca la propia Asamblea.

Como órgano de participación, autogestión y cogestión es de su responsabilidad institucional dentro del Programa C.E.P.T.:

- Recuperar y fortalecer las comunidades rurales y sus habitantes evitando el desarraigo, la exclusión y fragmentación social y de familias rurales.
- Trabajar permanentemente en la organización de la comunidad rural provincial, para lograr un desarrollo sustentable de la misma que asegure la habitabilidad, el trabajo y la producción en el medio rural.
- Desarrollar y expandir la educación rural promoviendo y organizando la creación de Centros Educativos para la Producción Total.
- Coordinar el funcionamiento de los C.E.P.T. brindando la asistencia, orientación y apoyo necesarios.
- Cogestionar con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el diseño de las políticas educativas generales.
- Trabajar por la consolidación normativa e institucional del Programa.
- Participar activamente en la conducción y supervisión técnico pedagógica de la educación por alternancia.
- Representar institucionalmente al conjunto de las A.C.E.P.T. que integran la Federación en el ámbito de la cogestión con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro que sea necesario.
- Defender los objetivos e intereses comunes de las A.C.E.P.T. y promover su fortalecimiento.
- Disponer conjuntamente con la Dirección General de Escuelas, en el ámbito de la cogestión, la intervención jurídica y técnico – pedagógica de la A.C.E.P.T. ante el incumplimiento de obligaciones fundamentales.
- Promover la investigación, capacitación, asesoramiento, intercambio y difusión de las iniciativas C.E.P.T.
- Fortalecer la filosofía y los principios de la Pedagogía de la Alternancia y el protagonismo de la comunidad rural en la realidad educativa.

- Velar y promover la capacitación permanente de los técnicos-docentes y consejeros, que asegure una adecuada implementación del programa.

4. De la Supervisión del Programa C.E.P.T.

La supervisión del Programa CEPT demanda la acción articulada entre el Sistema Educativo Provincial y la de la FACEPT, como órgano federado, con el objeto de contemplar los aspectos filosóficos, programáticos, didácticos, metodológicos y organizativos de la Pedagogía de la Alternancia.

Para garantizar esta doble mirada se desarrolla también en el marco de la práctica supervisiva la modalidad cogestiva, que integra la acción de funcionarios del sistema educativo provincial capacitados en la Educación Pública por Alternancia, con representantes comunitarios designados por la F.A.C.E.P.T. quienes tendrán como funciones supervisar técnica, pedagógica y administrativamente el programa C.E.P.T.

La evaluación de la propuesta institucional de cada C.E.P.T. y los desempeños docentes, se realiza sobre la base de la especificidad del proyecto y sus postulados pedagógicos, poniéndose particular énfasis, en la identificación de los docentes con la filosofía y las exigencias de este emprendimiento educativo.

*" Escuela Exigente.
Centrada en la actividad educativa. Donde se enseñe
mejor y se aprenda más. Y se valore el estudio, el
esfuerzo y la responsabilidad de todos" (Bases Plan
Educativo 2004-2007; Gobierno de la Provincia de
Buenos Aires)*

CAPÍTULO V

EL DISEÑO TÉCNICO-PEDAGÓGICO

1. De las características del diseño del Programa C.E.P.T.

La comunidad local, es la principal protagonista y la primera beneficiaria de la labor educativa de los C.E.P.T. Desde este criterio rector, el diseño técnico - pedagógico, los contenidos curriculares, las estrategias y los instrumentos didácticos de un C.E.P.T., deben ajustarse y orientarse a:

- La peculiaridad sociocultural del medio.
- Las necesidades económicas y productivas.
- El arraigo de los jóvenes y sus familias en el medio rural.
- El crecimiento y desarrollo de la región.

Para ello, se hace necesario el desarrollo e implementación de un diseño técnico-pedagógico específico que posibilite la implementación de la propuesta conforme a sus objetivos.

3. De los servicios que brinda un C.E.P.T.

Todos los Centros Educativos para la Producción Total ofrecen a la comunidad de pertenencia una propuesta educativa sistemática a través de la puesta en marcha de una Escuela de Alternancia. En cada una de ellas se desarrolla:

- a) La Educación Secundaria Básica y el Trayecto Pre-Profesional,
- b) El Nivel Polimodal, a través de la Modalidad de Bienes y Servicios y la Tecnicatura en Producción Agropecuaria,
- c) La Educación de adultos con modalidad semipresencial
- d) la capacitación profesional según necesidades y demandas propias de cada comunidad;
- e) la promoción y asistencia técnica al Programa de Desarrollo Local /Regional.

Los profesionales que conforman el equipo docente del C.E.P.T. tienen roles y funciones asignadas en cada uno de los servicios que se ofrecen, contemplando la especificidad de su formación.

3. De la organización y metodología pedagógicas

La Pedagogía de la Alternancia es el eje organizativo y metodológico de la propuesta educativa de los C.E.P.T., y como tal, exige:

- La continuidad de un proceso de aprendizaje con actividades que tienen como eje al trabajo, la producción y la cultura rural, en espacios y tiempos diferentes –el ámbito escolar y el ámbito familiar o productivo-empresarial-.
- Una disposición de sus docentes hacia ambos ámbitos, una actitud y formación especial para el adecuado manejo de la didáctica y los instrumentos de la Pedagogía de la Alternancia.
- Una estructura curricular que favorezca el abordaje de la realidad como totalidad, tanto para conocerla como para transformarla.

a) La alternancia como tiempos de aprendizaje en el centro y en el medio

Cada área curricular desarrolla los contenidos previstos para el año correspondiente en el Diseño Curricular del Nivel, con las incorporaciones adecuadas a las necesidades y particularidades de cada contexto. Se persigue el propósito de otorgar significatividad a los aprendizajes de los alumnos.

Los contenidos se organizan en unidades temporales que comprometen momentos diferenciados de trabajo.

Cada unidad de tiempo comprende:

- la carga horaria asignada al área curricular durante la permanencia en el centro (que corresponde al doble de la carga horaria semanal sugerida por los documentos curriculares del nivel, distribuida en los tiempos que posibilita la jornada completa)
- el desarrollo de trabajo autónomo por parte de los alumnos durante la permanencia en el medio, de resolución obligatoria. Esas actividades son diseñadas por los docentes con criterios apropiados a las alternativas educativas semipresenciales, en el marco de la unidad pedagógica exigida por la pedagogía de la alternancia para promover la formación integral de los jóvenes.

Los docentes diseñan unidades didácticas para desarrollar durante cada una de las unidades de tiempo articulando estrategias de enseñanza apropiadas a cada uno de los momentos de trabajo:

a) durante la permanencia en el centro:

- actividades del grupo total de alumnos que involucran la participación directa del docente para la presentación de temáticas, provisión de la información, explicaciones y exposiciones didácticas, propuesta para el seguimiento individualizado de los contenidos, etc.
- actividades en pequeños grupos para garantizar la participación de todos los jóvenes en propuestas de intercambio de ideas, construcción compartida del conocimiento, negociación de significados, etc.
- actividades de integración y evaluación para garantizar el seguimiento individualizado de la adquisición de conocimientos.

b) durante la permanencia en el medio

- actividades que se formalizan a través de la resolución de guías de trabajo especialmente elaboradas para cada grupo de alumnos, garantizando la unidad de formación en el tiempo que media entre cada una de las permanencias en el centro.
- actividades individuales que proponen el desarrollo de estrategias de estudio y complementan el tratamiento de los contenidos previstos para cada área curricular a través de búsquedas y tratamiento de información específica, resolución de situaciones, estudio de casos, preparación de informes, etc.
- actividades de indagación en el medio y la comunidad, con el objeto de proveer de información contextualizada que ofrece insumos para el trabajo de articulación entre los contenidos previstos para el área y los que posibilita desarrollar cada contexto. Asimismo es posible promover el aprendizaje de estrategias de trabajo autónomo que fortalece la formación de los alumnos a partir del propósito de lograr "aprender a aprender".
- actividades que posibilitan la participación de las familias, promoviendo el desarrollo de la comunidad rural.

El diseño de las guías de trabajo para el tiempo de permanencia en el medio compromete a los docentes a realizar las anticipaciones y programaciones necesarias para proveer a los alumnos de la cantidad de trabajo equivalente a la carga horaria que se desarrollaría en el centro para cada área.

c) **La estructura curricular de la Escuela de Alternancia del C.E.P.T.**

Contenidos curriculares

El proyecto educativo del Programa C.E.P.T. contempla el desarrollo de alternativas educativas de carácter global para promover la formación integral de los jóvenes, adultos y familias de cada comunidad de referencia.

Para cada una de las instancias de formación y capacitación se definen contenidos que tienen en común criterios para su formulación.

En correspondencia con esos criterios generales, planteados en términos de los principios del Programa, para la definición de los contenidos curriculares de la escuela de alternancia se consideran:

- Los que aportan la construcción del perfil cultural del país y de la Provincia, respondiendo a los lineamientos curriculares emanados por las instancias nacional y provincial involucradas en la definición de los diseños curriculares de referencia .
- Los que aportan la construcción del perfil del medio rural, surgidos a partir de los aportes de las concepciones que sustenta el Programa C.E.P.T. y definidos a partir de la necesaria transposición didáctica.
- Los que contemplan las necesidades y demandas de la comunidad local e innovaciones que hacen necesaria la respuesta institucional, elaborados en cada contexto a partir de los aportes de la participación comunitaria.

La Organización por áreas propias de la metodología de la alternancia:

El abordaje integral de la realidad demanda la confluencia de diversas áreas de conocimiento y la integración de los saberes propios de cada una para proveer diferentes miradas y conceptualizaciones. Por su parte la organización institucional requiere de la integración de diversos actores, en múltiples actividades que posibiliten la puesta en acto de los principios básicos del Programa C.E.P.T. Para formalizar la necesaria integralidad de las acciones amerita concebir una estructura organizacional particular que ponga de manifiesto un modelo sencillo de implementación que permita la generalización del proyecto educativo global en diferentes instituciones. Por ello el Programa C.E.P.T. propone la constitución de áreas de trabajo desde las que se coordinen las distintas actividades.

Las áreas institucionales propias del Programa son:

- Promoción de la Comunicación
- Promoción de la Comunidad rural y su Cultura
- Promoción de la Producción

- Promoción de la Ecología en el ámbito rural

En correspondencia con esas áreas de desempeño del C.E.P.T, para la organización de la propuesta educativa sistemática se definen como áreas curriculares para los diferentes ciclos y niveles del Sistema:

- Área de las Ciencias de la Producción;
- Área de las Ciencias de la Comunicación y Expresión;
- Área de las Ciencias Exactas y Naturales;
- Área de las Ciencias Sociales; y
- Área de la Convivencia.

Los contenidos a desarrollar en cada una de ellas se determinan en articulación con los diseños curriculares del Nivel, incluyendo el desarrollo disciplinar previsto en cada caso.

Los Espacios de Definición Institucional:

- Abordaje de la Problemática del Medio Rural
- Desarrollo Regional
- Marco teórico del Desarrollo Local
- Diseño y Ejecución de Estrategias de Desarrollo Local
- Proyectos Productivos
- Específico que responde a las características propias de cada C.E.P.T.

Los Instrumentos específicos de la pedagogía de la alternancia

El desarrollo de los principios básicos de la pedagogía de la alternancia requiere de alternativas metodológicas que articulen los contenidos a desarrollar con las estrategias de abordaje propias de las áreas de conocimiento y adecuadas al modelo organizacional. Por ello en los C.E.P.T se llevan a cabo propuestas didácticas orientadas por instrumentos diseñados especialmente para potenciar las instancias de permanencia en el centro y en el medio y para posibilitar la indagación en la realidad centrada en la integración escuela/contexto.

Son instrumentos específicos de la alternancia, que se constituyen en orientadores de la propuesta didáctica y, en tanto tales, se integran en la propuesta curricular:

- El Plan de Búsqueda.
- La Visita familiar.
- La Tesis.
- La Pasantía.
- El Cuaderno de ida y vuelta
- El Proyecto Productivo.
- La Convivencia.

El análisis de cada uno de ellos pone en evidencia su mayor pertinencia en diferentes momentos de la propuesta formativa

c) Los Instrumentos Pedagógicos Específicos de la alternancia

El Plan de Búsqueda

Es una investigación participativa sobre la realidad del medio rural en la que intervienen los alumnos, sus familias, los docentes, el Consejo de Administración y la comunidad rural de pertenencia. Son sus objetivos redescubrir en forma crítica la realidad en la que están inmersos y desarrollar una actitud investigadora ante la vida y sus problemas.

Se puede decir que el Plan de Búsqueda es el método de la alternancia que da continuidad al proceso educativo en diferentes situaciones y espacios, permitiendo la investigación a partir de problemáticas reales y determinando la elaboración de proyectos productivos adecuados a las demandas y posibilidades de producción de la comunidad C.E.P.T.

El desarrollo del Plan de Búsqueda incluye varios pasos y recursos metodológicos específicos. Es clave detectar los temas de interés comunitarios y provocar en los jóvenes un proceso de descubrimiento e inquietudes que luego se transformarán en guía de la investigación.

Resulta fundamental la participación del equipo docente en el sentido de aprovechar y potenciar en las diferentes áreas la riqueza informativa sobre la comunidad que aporta permanentemente el Plan de Búsqueda. El mismo requiere de una planificación previa por parte de los docentes para orientar a los alumnos en la identificación de problemas relevantes y promover la indagación profunda en el medio. La realización efectiva del Plan de búsqueda permite la continuidad de ámbitos en tanto en ella confluyen acciones desarrolladas en ambos espacios.

Se diseña en el período de permanencia en el Centro, con la coordinación de los docentes y la participación activa de los alumnos, poniendo en juego sus saberes previos.

Se desarrolla efectivamente en el tiempo de permanencia en el medio, como una de las alternativas de trabajo autónomo de los alumnos, quienes coordinan la búsqueda y sistematización de la información que indagan para proveerla a su grupo de trabajo en la nueva permanencia en el centro. De este modo se constituye en uno de los espacios privilegiados de participación familiar y comunitaria, en tanto es la oportunidad de los alumnos de interpelar a los diferentes actores en la búsqueda de información. Constituirse en proveedores de saberes sirve a la comunidad a los efectos de ver

reconocidos sus conocimientos como útiles para el desarrollo personal de sus jóvenes y para la difusión en la comunidad.

La Visita familiar

Durante cada permanencia de los jóvenes y adultos en sus lugares de trabajo y producción son visitados por los profesionales de la alternancia. La visita, concebida como instrumento pedagógico, brinda una oportunidad para que productores, trabajadores, jóvenes y técnicos docentes fortalezcan su vínculo y reflexionen juntos sobre la problemática rural, la producción familiar y el desarrollo del proyecto educativo de los involucrados. Es un momento privilegiado para que los docentes, profundicen su conocimiento sobre la realidad y presten asesoramiento social, técnico y pedagógico según las necesidades de cada familia.

Las visitas son también una herramienta que favorece la comunicación institucional entre la familia y su organización local, la A.C.E.P.T. Es un espacio privilegiado para trabajar la pertenencia en la comunidad.

Como todo instrumento pedagógico este también tiene sus propios pasos metodológicos y recursos específicos. Requiere de una tarea previa, que compromete a los docentes en su organización y programación, en la búsqueda de información específica necesaria para el asesoramiento particular a cada familia, el establecimiento de cronogramas de realización, reuniones con el equipo docente para recabar datos acerca de la situación de los alumnos en todas las áreas de desempeño con el propósito de informar a los padres, elaboración de instrumentos de sistematización de la información a recibir, etc. Durante la ejecución misma de la visita, además del acompañamiento a los alumnos, se recaba la información familiar y productiva pertinente en función de los instrumentos diseñados y se desarrolla la tarea de asistencia técnica a las producciones familiares. Finalizada la recorrida y nuevamente en el centro, una puesta en común de todo el equipo docente que permita la integración de la información y aprendizajes obtenidos a toda la vida institucional.

La Tesis

La Tesis comprende el desarrollo de una investigación acerca de una problemática real y concreta seleccionada entre las que interesan a los jóvenes rurales, determinada en conjunto con sus docentes contemplando su pertinencia para la comunidad. El tema se toma integralmente en sus componentes productivos, sociales, técnicos y económicos. Por los contenidos y procedimientos que compromete y teniendo en cuenta el carácter integral de la propuesta se considera una alternativa para los alumnos que cursan el 1er. año de Polimodal.

Tiene como requisito haber participado del proceso de indagación progresivamente complejo al que da lugar el aprendizaje del Plan de búsqueda. Requiere de la participación de un docente en carácter de tutor, con asignación individualizada a unos pocos alumnos, por la tarea de seguimiento permanente que exige; por ello es necesario contemplar un tiempo de dedicación específico a esta tarea.

La Tesis se traduce en la producción de un trabajo final, escrito, a presentar al finalizar el proceso de indagación, al cabo del ciclo lectivo. Este trabajo tiene como condición la articulación de los aspectos teóricos desarrollados a lo largo del año y de todos los elementos prácticos que sean pertinentes al tema seleccionado.

Al finalizar el ciclo los jóvenes exponen en un acto formal todas las conclusiones de su investigación sintetizadas en su trabajo final, frente a un jurado compuesto por docentes, productores e instituciones del medio. Por la relevancia del instrumento en términos de producción de conocimientos, se considera necesario que la presentación sea presenciada por los demás jóvenes del establecimiento y los miembros de la comunidad que son especialmente convocados.

Este instrumento tiene un fuerte acento en la articulación e integración de los conocimientos teóricos y técnicos adquiridos durante la E.S.B., y profundizados durante la investigación anual, para ser puestos a disposición de una situación de mejora productiva – económica familiar. Por los espacios de difusión programados para los resultados de la investigación, se presupone la posible multiplicación a otros miembros de la comunidad, más allá de la propia familia/ producción del alumno que la realiza.

La Pasantía

Las pasantías se definen como un tiempo de participación de un alumno o un grupo de ellos en las actividades cotidianas de un espacio productivo determinado.

Se realizan durante el Polimodal, con el propósito de capitalizar los aprendizajes logrados en el marco de las propuestas de alternancia.

A través de las pasantías los jóvenes se incorporan a una actividad productiva familiar o empresarial diferente a la propia, por un tiempo variable.

La práctica de las pasantías implica una práctica institucional particular, con una metodología específica. Se requiere de tareas previas vinculadas con la programación: de identificación de las producciones locales relevantes, de selección de los lugares donde se

realiza, de establecimiento de acuerdos con diferentes criterios: los del CEPT y los del productor y/o empresario.

Los criterios del CEPT están determinados por las necesidades de formación del joven y las características del desarrollo zonal.

Los criterios del productor y/o empresario, por las necesidades de sus producciones.

Ambos criterios se integran en un intercambio de docencia, investigación y servicio.

Los docentes participan en la etapa de programación previa y en el seguimiento de la tarea realizada por los alumnos, así como en la evaluación.

Las pasantías pueden así funcionar como instrumentos para el desarrollo del proyecto tecnológico de varios jóvenes o de uno de ellos, de una familia o de varias, siempre en el marco de la propuesta curricular.

La metodología de las pasantías varía de acuerdo a las etapas de aprendizaje de la producción, las que se planifican organizando diversas actividades. Estas en general se pueden clasificar en:

- Actividades de búsqueda y selección de información, complementando la indagación en la realidad con los aportes teóricos
- Actividades de comparación, y
- Actividades de aplicación, poniendo en juego los saberes previos y articulándolos con las nuevas adquisiciones en el marco de la producción de referencia.

La evaluación de esta estrategia responde a los criterios de los C.E.P.T. y se combina con la que realiza el productor o empresario.

Al concluir la pasantía, se requiere la elaboración de informes con el propósito de sintetizar las particularidades del desempeño de cada alumno. Para la evaluación final confluyen los informes del alumno, del productor y de los docentes involucrados.

Cuaderno de Ida y Vuelta

Es un instrumento que recupera el día a día de las actividades de los alumnos de modo de articular los espacios de formación: escuela /medio.

Es un registro de experiencias e investigación.

Se constituye en un recurso donde los jóvenes, registran las experiencias de la producción, el trabajo y la investigación que van realizando, particularmente los Planes de Búsqueda, Pasantías, Tesis

y Proyectos Productivos para que estén disponibles en el centro y ante las familias con el carácter de instrumento que posibilita la recuperación del proceso completo de aprendizaje. Tiene el valor de un "portfolio" para el seguimiento de las actividades de cada alumno.

En el mismo, la prioridad está en el contenido y no en la forma, alentando a que sea usado por los padres y los productores con los cuales los alumnos convivan.

El alumno y sus padres hacen un seguimiento de la evolución productiva de su ámbito de vida, incorporan progresiva y gradualmente los aportes emanados del proceso educativo, fundamentalmente de los proyectos y emprendimientos, anotan datos, inquietudes y problemáticas.

Toda esta información luego se convierte en material de estudio y análisis en el Centro. En este sentido se constituye en un insumo imprescindible para la actividad docente en tanto permite la recuperación de temáticas relevantes para incorporar a la propuesta curricular, el reconocimiento de los saberes comunitarios puestos en juego en las producciones familiares, la recuperación de procedimientos habituales en el marco familiar de los alumnos, etc.

Como herramienta metodológica, se apoya en los mismos principios del Plan de Búsqueda, es decir el cuestionarse sobre el entorno, el registro de lo concreto, valorizando el trabajo familiar y/o empresarial, proveyendo elementos posibles de articular con los marcos teóricos disciplinares que se desarrollan.

Proyectos Productivos

Son emprendimientos destinados a la producción de bienes y/o servicios, de base rural que puedan generar ingresos económicos de manera sostenida, para el o los beneficiarios que lo llevan a cabo. Se realizan durante el último año de Polimodal.

Para los C.E.P.T., los Proyectos Productivos son un instrumento pedagógico que tiene dos objetivos básicos y complementarios:

- evaluar lo visto, estudiado y vivenciado durante los años previos; y
- realizar una proyección concreta de las aspiraciones personales, familiares y comunitarias.
-

Las actividades propuestas en los proyectos, permiten a los alumnos avanzar en el conocimiento y desarrollar competencias sobre los siguientes temas:

- Metodologías de diagnóstico;
- Metodologías de formulación de proyectos;
- Elementos de cálculo financiero; y

- Construcción de competencias interactivas y sociales.

El Proyecto Productivo, se constituye por lo tanto en una valiosa herramienta para impulsar el Plan de Desarrollo Local en cada comunidad, porque al diseñar y ejecutar los proyectos productivos, permite dar respuestas a necesidades sentidas en las comunidades rurales, promueve en los jóvenes aprendizajes en torno al diseño e implementación de proyectos y posibilita brindar asistencia técnica a las producciones familiares.

Convivencia

La permanencia en el ámbito del C.E.P.T., permite a los alumnos una toma de distancia de su cotidianeidad productivo familiar, que facilita el análisis crítico y la reflexión sobre la realidad, así como una ocupación máxima e intensiva del tiempo para la labor educativa.

Concebir la convivencia como instrumento pedagógico implica otorgarle intencionalidad pedagógica. En este sentido, requiere de acciones de programación de espacios de aprendizaje a través de la participación de los alumnos en actividades especialmente planificadas para destinar un tiempo a la reflexión y el metanálisis de los desempeños personales y grupales.

La convivencia fortalece la voluntad, la personalidad, la formación de valores, la libertad y la responsabilidad. Sólo en la convivencia se puede crear un clima de autodisciplina, de autoaprendizaje, de autoevaluación, centrándose en cada alumno, tratando de individualizar la enseñanza sin uniformarla, diferenciándola al ritmo, amplitudes e intereses de alumnos y familias.

En una institución como el C.E.P.T., el orden no se impone sino que se propone, a partir de la búsqueda participativa de consensos y compromisos que deben tener como principal finalidad el afianzamiento de la vida en común y de las personas que se forman en ella.

Es necesario que todos los actores tengan unidad de criterio en torno a qué es la convivencia. El proceso de formulación conjunta de las normas, puede transformarse en un momento privilegiado del aprendizaje para el ejercicio de la vida democrática. Su objetivo no debe ser el de controlar y castigar, sino el de generar las condiciones de respeto y compromiso, que se requieren para que ese aprendizaje mutuo sea una realidad.

El ámbito de la convivencia implica la organización de diversas actividades relacionadas con la vida en común y tiende al desarrollo

integral del joven. Se compone de dos herramientas esenciales: la evaluación y la autoevaluación, que implican dos instancias. Una destinada a la reflexión diaria al final del día, para destacar logros y dificultades. La misma tiene como objetivo mejorar la relación grupal, fomentar y favorecer la autoridad, desarrollar contenidos actitudinales especialmente relacionados con la vida en común.

La otra se refiere a un momento de reflexión semanal, que se realiza al finalizar la permanencia en el ámbito escolar. Se evalúan clases, momentos libres, relación entre los miembros del grupo, buscando logros y dificultades con relación a objetivos fijados. Tiene como fin, fomentar la autodisciplina y la autocrítica, crear hábitos de orden y organización, favorecer el crecimiento armónico de los jóvenes.

Estos espacios programados de reflexión requieren de la asignación de contenidos y un tiempo específico, que forman parte de la caja curricular y de la carga horaria e implica una dedicación particular de los docentes más allá del tiempo destinado al desarrollo de sus propias áreas curriculares.

d) La Organización Areal: *Las áreas propias del Programa C.E.P.T.*

Sobre bases metodológicas comunes, un área en los C.E.P.T. es una unidad orgánica de docencia, investigación y servicio a la Comunidad de referencia.

El área se articula al Plan Institucional como una comunidad de trabajo y estudio, que determina así sus tareas, desde un determinado campo del *saber* contemplando su encuentro con *el saber hacer*, a partir de un diagnóstico de las necesidades y recursos con que se cuenta.

La Pedagogía de la Alternancia aborda metodológicamente la propuesta de trabajo del Programa C.E.P.T. desde cuatro Areas específicas donde distribuye sus recursos profesionales.

Un "área" en un C.E.P.T. incluye y trasciende la definición de área curricular para abordar todo el Plan Institucional. Compromete actividades de docencia en el marco de la educación sistemática (Educación Secundaria Básica y Polimodal) y también actividades de producción de conocimiento y de servicio a la comunidad en la que el C.E.P.T. está inserto. Por ello cada Area Institucional configura un sistema abierto que admite diversos y variados abordajes metodológicos.

En el cuadro que sigue se sintetizan las acciones propuestas para cada área institucional propia del Programa C.E.P.T.:

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Áreas Institucionales del Programa ACEPT | | Actividades de servicio y extensión | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de estrategias y proyectos comunicativos comunitarios: periódicos locales, radios comunitarias, etc. - Desarrollo de actividades de capacitación y extensión en temáticas vinculadas al área. - Desarrollo de actividades de investigación en el espacio local. - Asistencia técnica al Programa de Desarrollo Local | |
| | Promoción de la Comunicación | Áreas curriculares ESB | Ciencias Exactas y Naturales | Matemática Ciencias Naturales |
| | | | Ciencias de la Comunicación | Lengua Lengua extranjera Lenguajes Artísticos Educación Física |
| | | | Ciencias Sociales | Ciencias sociales Formación Ética y Ciudadana |
| | | | Ciencias de la Producción | Tecnología y TPP |
| | Promoción de la Comunidad rural y su Cultura | Áreas curriculares Polimodal | Ciencias Exactas y Naturales | Matemática Física Química |
| | | | Ciencias de la Comunicación | Lenguaje y Literatura Lenguas Extranjeras Culturas y Estéticas contemporáneas Tecnologías de la Información y la comunicación Educación Física |
| | | | Ciencias Sociales | Historia mundial contemporánea Geografía mundial Filosofía Formación Ética y ciudadana |
| | | | Ciencias de la Producción | Tecnologías de gestión Tecnología de los materiales Tecnología de control Procesos productivos Proyectos y producción TTP |
| | Promoción de la Producción | Áreas curriculares Polimodal | | |
| | | | | |
| | Promoción de la ecología en el ámbito rural | Educación de adultos y Formación Profesional | Educación de Adultos | Definición de contenidos en función del diseño curricular del nivel y los Proyectos de la Dirección General de Escuelas |
| | | | Formación profesional | Desarrollo de propuestas de formación vinculadas a la propuesta de desarrollo de la comunidad |

Por la integralidad de acciones que en un C.E.P.T se desarrolla, la realización efectiva de los propósitos del Programa compromete a los profesionales del equipo en actividades que exceden las de la enseñanza.

Los roles y funciones asignados a los designados como equipo docente se plantan en el cuadro que sigue (A modo de ejemplo se presenta un área):

| Áreas Institucionales del Programa C.E.P.T. | Educación sistemática | | | Actividades de servicio y extensión |
|--|---|---|---|---|
| | Áreas curriculares E.S.B. | Áreas curriculares Polimodal | Educación de adultos y Formación Profesional | |
| Promoción de la ecología en el ámbito rural | Desarrollo de la propuesta curricular de: Matemática y Ciencias Naturales . | Desarrollo de la propuesta curricular de: Matemática Física Química | Desarrollo de los contenidos en función del diseño curricular del nivel y los Proyectos de la Dirección General de Escuelas | Desarrollo de actividades de capacitación y extensión en temáticas vinculadas al área. |
| | Diseño de las propuestas de trabajo autónomo para los alumnos en los tiempos de permanencia en el medio. Asistencia a los domicilios de los alumnos para la realización de las visitas familiares. | Seguimiento individual de las tesis y proyectos productivos en carácter de tutores de los alumnos | Apoyo al desarrollo de propuestas de formación vinculadas a la propuesta de desarrollo de la comunidad | Desarrollo de actividades de investigación en el espacio local. Asistencia técnica al Programa de Desarrollo Local |
| <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de las actividades de convivencia y participación de los alumnos en los tiempos libres de permanencia en el Centro. - Pernoctada junto a los alumnos - Asesoramiento, capacitación y acompañamiento a los Consejos de Administración para el desempeño de su rol institucional - Participación en propuestas de capacitación organizadas por la F.A.C.E.P.T. - Participación y desarrollo de acciones de asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a nivel federado. | | | | |

Las características y condiciones de los roles y funciones asignados a los equipos docentes, en tanto complementan las funciones de enseñanza y docencia con las correspondientes de investigación y extensión, ameritan considerar alternativas de contratación que excedan la asignación de horas cátedra. Designaciones a tiempo completo o semi- exclusivas, garantizarían la integralidad de la propuesta del programa.

Distribución de la carga horaria

El desarrollo de las actividades que posibilitan el cumplimiento de los objetivos del Programa C.E.P.T. en tanto propuesta de aprendizaje de la comunidad rural de pertenencia requiere contemplar tiempos especialmente destinados a:

- el desarrollo de las distintas áreas y espacios curriculares de la E.S.B.;
- la implementación de los Trayectos Pre-Profesionales (T.P.P.);
- el desarrollo de las distintas áreas y espacios curriculares del Nivel Polimodal;
- la implementación de los Trayectos Técnicos Profesionales (T.T.P.);
- el desarrollo de la propuesta institucional para la educación de adultos;
- la implementación de alternativas para la formación profesional;
- la promoción y asistencia técnica al Programa de Desarrollo Local;

Ante la necesidad de formalizar la distribución del tiempo, en el siguiente cuadro y a modo de ejemplo, se expresa la dedicación programada para una unidad de tiempo semanal correspondiente a las actividades de enseñanza y aprendizaje de la E.S.B. y el Polimodal:

| Educación Secundaria Básica | | |
|---|------------|----------------|
| | 7° | 8° y 9° |
| AREAS CURRICULARES | 22 Módulos | 22 Módulos |
| T.P.P. | 6 Módulos | 8 Módulos |
| Espacios de integración de los Instrumentos de la pedagogía de la alternancia, por área: | | |
| Ciencias Sociales | 4 Módulos | 3 Módulos |
| Ciencias de la Comunicación y Expresión | 4 Módulos | 3 Módulos |
| Ciencias Exactas y Naturales | 4 Módulos | 3 Módulos |
| Ciencias de la Producción | 5 Módulos | 6 Módulos |

| POLIMODAL | | | |
|---|---|---|---|
| | 1° | 2° | 3° |
| ESPACIOS CURRICULARES | 25 Módulos | 25 Módulos | 25 Módulos |
| | Incluidos Espacios de Definición Institucional (E.D.I.) | Incluidos Espacios de Definición Institucional (E.D.I.) | Incluidos Espacios de Definición Institucional (E.D.I.) |
| T.T.P. | 12 Módulos | 12 Módulos | 12 Módulos |
| Espacios de Integración de los Instrumentos de la pedagogía de la alternancia, por área: | | | |
| Ciencias Sociales | 2 Módulos | 2 Módulos | 2 Módulos |
| Ciencias de la Comunicación y Expresión | 2 Módulos | 2 Módulos | 2 Módulos |
| Ciencias Exactas y Naturales | 2 Módulos | 2 Módulos | 2 Módulos |
| Ciencias de la Producción | 2 Módulos | 2 Módulos | 2 Módulos |

Amerita concebir un modelo de contratación docente que contemple la dedicación descrita a las tareas que exceden el desarrollo de los espacios curriculares mencionados: acompañamiento a los alumnos durante el pernocte en el Centro, coordinación de convivencias, realización de las visitas a las familias, tutorías a tesis y proyectos, seguimiento de las pasantías, programación de las actividades para los tiempos de trabajo autónomo de los alumnos, asistencia técnica a los Consejos de Administración, y asistencia técnica a los programas de desarrollo local.

*“Mejores Maestros y Profesores.
Elevar el nivel de la formación docente y el desempeño profesional. Para aumentar los logros de los alumnos. Y ampliar y actualizar los conocimientos de la sociedad”
(Bases Plan Educativo 2004-2007; Gobierno de la Provincia de Buenos Aires)*

CAPÍTULO VI

SOBRE LA CONFORMACIÓN Y EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO PROFESIONAL DOCENTE

1. De la conformación del Equipo Profesional Docente y las asignaciones de carga horaria

El Equipo Técnico-Docente está organizado en una Planta Orgánica Funcional constituida por:

- 1 Director/a institucional
- 1 Secretario/a
- 1 Coordinador/a de la Alternancia y la Producción
- 1 Coordinador/a por cada Área Institucional de la Pedagogía de la Alternancia
- Profesores para las diferentes áreas institucionales

La Planta Orgánico Funcional (P.O.F) no incluye cargos de Preceptor, ya que dicha función es realizada por los mismos docentes de acuerdo a los criterios del Programa C.E.P.T.

La P.O.F. de los C.E.P.T. se constituye por Equipos Docentes que ajustarán su carga horaria mayoritariamente en los términos de:

- **Tiempo Completo** (o dedicación plena) para los cargos de base, jerárquicos y los docentes con una asignación de 20 a 22 módulos, y
- **Medio Tiempo** (o dedicación simple) para un mínimo de Docentes con una asignación de 12 a 14 módulos.

La asignación de Tiempo Completo y Medio Tiempo para el miembro de un Equipo Docente C.E.P.T., está dada por los requerimientos propios del Programa que necesita de la formación de Equipos de Trabajo con la mayor dedicación posible, que posibilite la integralidad de la propuesta a través de la continuidad de los actores involucrados y la coherencia de las acciones desarrolladas.

Por ello se pondrá especial atención en la formación de un Equipo Docente con una dedicación laboral mayoritaria de Tiempo Completo (16 profesionales) con un mínimo de Medios Tiempos (2 profesionales). Los medios tiempos conllevan el propósito de garantizar flexibilidad en la conformación de la planta atendiendo a la especificidad en la formación necesaria para contemplar las particularidades de cada espacio local.

A los efectos de una eficiente implementación del Plan Institucional en cada C.E.P.T. funcionarán como Equipo de Coordinación Técnica el Director con los cuatro Coordinadores de Areas Institucionales.

Teniendo en cuenta el carácter cogestivo del Programa y su centralidad en la promoción del desarrollo local, aspectos en los cuales el equipo técnico-docente de un C.E.P.T. incide directamente; cobra especial relevancia los recaudos que deben tenerse en cuenta en relación al desempeño de dichos profesionales. Esto amerita procesos de seguimiento y evaluación permanente que posibilite las toma de decisiones respecto de la conformación de dichos equipos. Por tal motivo, los cargos y módulos de la P.O.F. no podrán ser titularizados, ni afectados al Movimiento Anual Docente, ni considerados vacantes reales a los efectos de reubicación de servicios, ni ningún otro desplazamiento o reserva análogo (Ver Capítulo VII) .

A los efectos de compensar al profesional Docente de un C.E.P.T. con las responsabilidades asignadas, se hace el siguiente esquema remunerativo de distribución de módulos que no identifica la dedicación laboral de tiempo completo y medio tiempo:

- Director/a Institucional: cargo más hasta 6 módulos
- Secretario/a: cargo más hasta 6 módulos
- C.A.P.: cargo más hasta 4 módulos
- Coordinador/a de Area: cargo más hasta 12 módulos
- Apoyo Tiempo Completo: 20/22 módulos
- Apoyo Medio Tiempo: 12/14 módulos

Cada C.E.P.T. distribuye sus recursos en las Areas Institucionales de acuerdo a su Plan Institucional teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Area de Promoción de la Producción: Hasta 4 docentes de apoyo
- Area de Promoción de la Comunicación: Hasta 3 docentes de apoyo
- Area de Promoción de la Comunidad Rural y su Cultura: Hasta 3 docentes de apoyo
- Area de Promoción de la Ecología en

el ámbito rural:

Hasta 3 docentes de apoyo

El Director/a Institucional, Secretario/a, C.A.P., y Maestro de Adultos; tendrán tiempos de trabajo asignados en las diferentes Areas Institucionales de acuerdo a la Planificación Institucional y a la asignación de responsabilidades que de ésta se desprenda.

En cuanto al personal no docente no será titularizado y estará compuesto por:

- 1 Cocinero
- 1 Ayudante de Cocina
- 1 Puestero

2. Del perfil docente

El docente de un C.E.P.T. requiere un perfil específico. A las exigencias estatutarias del título - conforme al nomenclador vigente para cada área de incumbencia-, se le suma la exigencia de:

- conocimientos de la realidad rural,
- compromiso con la propuesta de desarrollo de la comunidad local,
- conocimiento y compromiso con los fundamentos de la Pedagogía de la Alternancia,
- aceptación de los principios rectores del Programa C.E.P.T.

Estos son condicionantes necesarios que tipifican el ingreso y la permanencia de los profesionales que trabajan en el sistema C.E.P.T.

Este Programa necesita de recursos humanos que posean una clara vocación para el desarrollo integral de la comunidad rural, donde lo educativo se enlaza con lo productivo y lo social. Por tanto, el docente debe realizar sus tareas en todo el espacio rural de la comunidad como promotor de la misma.

3. De las pautas generales que encuadran el desempeño de la totalidad del Equipo Docente

- a) Aceptar y promover los Principios Rectores del Programa C.E.P.T.; la propia organización institucional, (la A.C.E.P.T. y el Consejo de Administración); y la pertenencia natural y Estatutaria al sistema cogestivo entre la Federación de Asociaciones Centros Educativos para la Producción Total (F.A.C.E.P.T.) y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (D.G.C. y E.)

- b) Conformar un equipo, aportando a la generación de un buen clima de trabajo, fomentando la autodisciplina y respetando las normas de convivencia consensuadas por todos los actores.
- c) Promover la elaboración del Plan Institucional y participar en la implementación del Plan de Desarrollo, que lleva adelante la comunidad C.E.P.T. local, garantizando el protagonismo comunitario en ambos.
- d) Mantener una actitud abierta para construir el conocimiento a partir de y con la comunidad.
- e) Informarse y actuar sobre la realidad de la comunidad rural de pertenencia.
- f) Promover y llevar adelante la planificación, organización y desarrollo de todas las actividades institucionales planteadas: jornadas, capacitaciones, fiestas comunitarias, eventos productivos, sociales, con la participación genuina de la comunidad.
- g) Ser responsable de la organización y desarrollo de los instrumentos de la alternancia: Planes de Búsqueda, Tesis, Pasantías, Convivencia, Proyectos Productivos, Visitas, Cuaderno de Ida y Vuelta, Evaluación y Autoevaluación, contemplando los principios básicos del Programa C.E.P.T. para su diseño e implementación.
- h) Realizar las visitas a las familias, mientras los jóvenes están en su ámbito de trabajo, procurándose los medios para efectivizarlas.
- i) Realizar permanencias nocturnas según necesidades institucionales.
- j) Ser responsables del ámbito de la convivencia y planificar actividades para acompañar a los alumnos en forma permanente.

- k) Evaluar y evaluarse, respetando los criterios de la pedagogía de la alternancia y los acuerdos institucionales.
- l) Tener presencia en el C.E.P.T. según su dedicación laboral, con disposición a realizar todas aquellas actividades que devengan de las necesidades institucionales.

4. De las funciones del Equipo de Coordinación Técnica

El Director los cuatro Coordinadores de las Areas Institucionales, constituyen el Equipo de Coordinación Técnica, que tiene como función:

- a) Asesorar permanentemente al Consejo de Administración, promoviendo desde cada rol una relación institucional que facilite la participación activa en la vida total del C.E.P.T., tal como lo dictan los Estatutos y el Reglamento Interno.
- b) Tener una presencia efectiva diaria en la institución y una presencia nocturna semanal.
- c) Participar en los espacios de capacitación en servicio específica de su rol, desarrollada por F.A.C.E.P.T y/o la D.G.C. y E.
- d) Garantizar la adecuada formación y capacitación tanto del personal docente ingresante, como la capacitación permanente del resto del equipo docente.
- e) Realizar un seguimiento permanente de los programas de cada área, asegurando que los mismos estén transversalizados por el Plan Educativo Institucional (P.E.I.) y traduzcan en acciones concretas las propuestas del Consejo de Administración.
- f) Garantizar de manera sistemática la organización de espacios de reflexión en los actores del C.E.P.T. sobre la realidad rural, las prácticas y los resultados, como un componente esencial de la Pedagogía de la Alternancia.
- g) Ser responsable de la elaboración del Plan Institucional, asegurando su coherencia con el Plan de Desarrollo de

la Comunidad y comprometiendo su actividad profesional en la implementación de ambos.

- h) Realizar una evaluación integral de la implementación de las herramientas específicas de la pedagogía de la alternancia como estrategias pedagógicas al servicio de la propuesta institucional.
- i) A fin de privilegiar su rol de coordinación técnica, se deberá limitar en un mínimo, el dictado de módulos

j)

5. Del Director/a

Cada C.E.P.T. cuenta con un Director /a, docente o profesional con título que lo habilite. Son funciones del Director:

- a) Trabajar y velar para que los lineamientos fundamentales de la Planificación Institucional, surjan de un proceso real de elaboración conjunta y participativa del Consejo de Administración, con el asesoramiento del cuerpo técnico.
- b) Planificar con el Equipo de Coordinación Técnica, la tarea institucional docente a partir de las líneas de acción acordadas con el Consejo de Administración.
- c) Favorecer la cooperación entre todos los miembros del equipo docente y personal no docente, que garantice un clima de trabajo, solidario y comprometido para el buen funcionamiento de la institución.
- d) Conducir el Equipo de Coordinación Técnica, el resto de los docentes y no docentes de la institución .
- e) Establecer relaciones de articulación con organismos oficiales y privados de acuerdo al Plan Institucional.
- f) Desarrollar hasta 6 (seis) módulos de trabajo en la propuesta curricular del C.E.P.T.
- g) Establecer mecanismos de seguimiento de todo el personal en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y los resultados.
- h) Establecer dispositivos de control de la infraestructura básica de funcionamiento de la institución: edificio y materiales de trabajo.

- i) En caso de ausencia del director, queda a cargo de las actividades del C.E.P.T. el Secretario, el C.A.P., o los Coordinadores designados según decisión por acta del Consejo de Administración.

6. Del Secretario/a

Cada C.E.P.T. cuenta con un Secretario/a habilitado para tal fin. Son sus funciones:

- a) Asistir y asesorar para la promoción, fortalecimiento y organización del Consejo de Administración y la A.C.E.P.T., como entidad civil con personería jurídica provincial.
- b) Realizar todos los estados administrativos de la institución, además de asesorar y colaborar con los estados administrativos de la A.C.E.P.T.
- c) Organizar y facilitar la distribución de información y documentación al resto de la institución.
- d) Desarrollar hasta 6 (seis) módulos de trabajo en la propuesta curricular del C.E.P.T.

7. Del Coordinador/a de Alternancia y Producción

Cada C.E.P.T. cuenta con un Coordinador/a de Alternancia y Producción (C.A.P.), profesional de las Ciencias Agropecuarias con experiencia docente, quien forma parte del área de las Ciencias de la Producción como profesor, prestador de servicios y promotor del desarrollo. Son sus funciones:

- a) Coordinar y planificar con el Director la rotación de docentes, para acompañar las permanencias y las visitas que éstos deben realizar a las familias que integran la institución C.E.P.T.
- b) Coordinar, organizar e incentivar las actividades que tiendan a relacionar al C.E.P.T. con organismos, grupos y cualesquiera otras entidades intermedias, que se vinculen con la producción rural y la investigación agropecuaria y /o agroindustrial de acuerdo al Plan Institucional.

- c) Participar activamente en el mejoramiento y enriquecimiento de los planes de búsqueda y sistematizar, ordenar y recopilar las experiencias y documentos que se produzcan con las visitas a las familias de la Comunidad C.E.P.T. tomando como insumo las producciones de alumnos, docentes y actores de la comunidad.
- d) Coordinar a los docentes que están a cargo de los Trabajos de Investigación, Tesis, Pasantías y Proyectos Productivos, que los jóvenes realizan anualmente.
- e) Organizar el desarrollo de sus funciones de manera que garantice: la coordinación y articulación de tareas con el resto del equipo docente, el cumplimiento de sus obligaciones y funciones, la planificación con la visita efectiva a las familias de la comunidad rural y a los jóvenes en su permanencia laboral.
- f) Desarrollar hasta 4 (cuatro) módulos de trabajo en la propuesta curricular del C.E.P.T.

8. De los Coordinadores de Área

Cada C.E.P.T. cuenta con 4 (cuatro) Coordinadores de Área, uno para cada área propia de la Pedagogía de la Alternancia (Áreas Institucionales), quienes deberán ser Docentes y/o Profesionales con título habilitante. Son sus funciones:

- a) Coordinar el Área a cargo y ser responsable de su diseño, implementación y seguimiento.
- b) Proponer objetivos y fundamentos del Área a su cargo, atendiendo a necesidades e intereses de las familias y la población rural acordes al Programa C.E.P.T., las disposiciones vigentes y el Plan de Desarrollo que lleva adelante la Comunidad local.
- c) Programar, junto al resto del Equipo Docente, los contenidos del área curricular correspondiente integrando los saberes de las disciplinas que la forman con acciones concretas que respondan a las líneas fijadas por el Consejo de Administración.
- d) Realizar un seguimiento permanente en las tareas didáctico-pedagógicas de los integrantes del área.

- e) Desarrollar hasta 12 módulos de trabajo en la propuesta curricular del C.E.P.T.
- f) Es el responsable en primera instancia de los profesores que conforman el área a su cargo.

9. De los Profesionales Docentes de la Alternancia:

Cada C.E.P.T. cuenta con técnicos - docentes para las distintas áreas, quienes deben ser profesores y/o profesionales con títulos que los habiliten. Son funciones y obligaciones de los docentes de un C.E.P.T.:

- a) Desarrollar y cumplir las distintas actividades estipuladas según surjan de las necesidades y la planificación institucional.
- b) Trabajar de acuerdo a las pautas que fije la coordinación del área.
- c) Tener una presencia activa en el C.E.P.T. conforme al grado de dedicación laboral: tiempo completo, entre 20 y 22 módulos; y medio tiempo, entre 12 y 14 módulos.
- d) Organizar y desarrollar adecuada y creativamente temas y actividades correspondientes a su especificidad.
- e) Realizar las visitas a las familias o lugares de trabajo cuando los alumnos están en la permanencia laboral, procurándose los medios necesarios para la efectiva realización.
- f) Evaluar junto al coordinador del área el proceso de aprendizaje de los alumnos, el desarrollo de las actividades en las que participe y su propio desempeño en carácter de autoevaluación.

"Elevar el nivel de la formación docente y el desempeño profesional. Capacitación y asistencia técnica para fortalecer el trabajo de los docentes vinculados con la educación rural... Revisión de los requisitos para el acceso a los cargos docentes..." (Bases Plan Educativo 2004-2007; Gobierno de la Provincia de Buenos Aires)

CAPITULO VII

LA COBERTURA DE CARGOS Y MÓDULOS

1. De la cobertura de cargos de base y módulos

La cobertura de cargos base y módulos se realizará a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración y el Director del C.E.P.T., con el aval de la Supervisión cogestiva ante la Secretaría de Inspección correspondiente. A tales efectos se constituirá una Comisión Evaluadora y se realizará durante el mes de mayo la inscripción de aspirantes a conformar los listados de coberturas para los C.E.P.T. En dicho acto se notificará a los docentes interesados del proceso a desarrollar:

- Inscripción y presentación de antecedentes
- Talleres en el servicio
- Pasantías
- Presentación de proyectos
- Evaluación de proyectos
- Entrevistas y confección de los listados

2. De la valoración de títulos y antecedentes

Se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 60º del Estatuto del Docente y su reglamentación o las normas sustitutivas que los reemplacen.

En el transcurso de la entrevista y para determinar el puntaje de la misma, se indagará sobre los antecedentes laborales profesionales del aspirante que aporten a la Propuesta Institucional del C.E.P.T.

Los aspirantes que obtengan menos de cinco (5) puntos en la valoración del proyecto o la entrevista, serán desaprobados.

El puntaje final de cada aspirante, se determinará promediando los obtenidos en las tres instancias de selección:

- a) presentación de Proyecto de Trabajo vinculado a la propuesta institucional;
- b) puntaje de títulos y antecedentes convertidos a la escala determinada; y
- c) entrevista personal y defensa del Proyecto presentado.

En los casos de disconformidad, los docentes podrán interponer recurso de revocatoria ante la Comisión Evaluadora y jerárquico en subsidio. Dicha interposición no tendrá efectos suspensivos.

3. De la Comisión Evaluadora

Esta comisión tendrá como objetivo la cobertura de cargos bases en cada C.E.P.T. como así también la formación de listados para la designación de módulos en cada Area Institucional cuando sea necesario.

Estará integrada por los miembros de la Supervisión cogestiva, un representante del Consejo de Administración, el director del Centro, un docente par, y un representante de una entidad relacionada con el medio rural.

Los representantes de los gremios con reconocimiento legal en la Provincia de Buenos Aires serán convocados como veedores de las pruebas de selección.

La Comisión Evaluadora recepcionará el listado de inscriptos de la Secretaría de Inspección y fijará las fechas para la presentación del proyecto y las pruebas de selección.

Después de la entrevista correspondiente se confeccionará el orden de mérito y tendrá a su cargo la notificación y publicación del mismo a través de la Secretaría de Inspección, la cual realizará el acto administrativo para la designación correspondiente.

El listado así conformado será utilizado durante los dos ciclos lectivos correspondientes a los 2 años siguientes. El director del C.E.P.T. hará efectiva la toma de posesión en el establecimiento.

Cuando se agoten los listados vigentes se constituirá una nueva Comisión Evaluadora que realizará el mismo proceso para cada instancia en particular.

4. De los cargos jerárquicos

Para la cobertura de cargos jerárquicos, la Supervisión cogestiva ante el pedido del Presidente del Consejo de Administración, solicitará a la Secretaría de Inspección la apertura de inscripción de aspirantes.

La inscripción será realizada según el siguiente orden de prioridades:

- a) Docentes del C.E.P.T. al cual corresponda la cobertura.

- b) Docentes con experiencia, antecedente laboral, en la Pedagogía de la Alternancia de gestión pública en la provincia.
- c) Docentes del distrito correspondiente al C.E.P.T., donde se requiere la cobertura.
- d) Docentes de distritos limítrofes al del C.E.P.T., donde se requiere la cobertura.

Los aspirantes podrán ser docentes, técnicos y/o profesionales universitarios con títulos que los habiliten.

La selección, se llevará a cabo a través del mecanismo establecido para la cobertura de cargos de base y módulos.

La Comisión Evaluadora, en este caso, estará conformada por:

- a) La Supervisión cogestiva.
- b) El Director de un CEPT de otro distrito.
- c) Un Docente par.
- d) Un miembro del Consejo de Administración del servicio.
- e) Un representante de una entidad relacionada con el medio rural.

Una vez concluida su tarea, la Comisión Evaluadora procederá a notificar a la Secretaría de Inspección el docente seleccionado para el cargo a los efectos de concretar el acto administrativo de designación.

5. De los derechos y obligaciones de los Docentes

El personal docente que está asignado en el C.E.P.T. podrá tener un acrecentamiento de módulos en el Area Institucional de pertenencia a propuesta del Consejo de Administración en acuerdo con la Supervisión Cogestiva, con prioridad de cobertura. Deberá tener título conexo con el área cuyos módulos acrecienta.

En caso de concurrencia de dos o más aspirantes, para determinar el grado de preferencia, se evaluarán los antecedentes. Si aún así existiera paridad, podrá efectuarse un concurso de oposición interno ante el Director del C.E.P.T. y el Consejo de Administración, sujeto a la aprobación de la Supervisión cogestiva.

El acrecentamiento decidido será comunicado a la Secretaría de Inspección para su instrumentación formal.

El personal docente del C.E.P.T. está alcanzado por la norma estatutaria que regula el desempeño de los docentes oficiales provisorios y suplentes, en lo que sea compatible con la naturaleza del Programa y la Pedagogía de la Alternancia.

Los docentes del C.E.P.T. gozarán de los derechos establecidos en el artículo 8º de la Ley 10.579 -Estatuto del Docente-, en interpretación orgánica con la norma específica del Programa y la esencia pedagógica e institucional de los proyectos de la alternancia.

Los Directores, Secretarios y Coordinadores de Alternancia y Producción que se desempeñen en los C.E.P.T., desarrollarán sus actividades en doble turno y se encuadrarán en el régimen de doble escolaridad a los efectos remunerativos.

La ubicación rural de los C.E.P.T. y las exigencias propias del sistema de alternancia, permanencias de los jóvenes que son alternadas entre el lugar de trabajo y la institución y que se articulan pedagógicamente con la visita de los profesionales al lugar de trabajo y campos de productores categorizarán por igual a todos los establecimientos con el máximo índice de Ruralidad, involucrando a los efectos salariales, a todos los profesionales que desarrollen su actividad en el servicio, tanto en la Educación Secundaria Básica, en el Polimodal y en toda otra actividad sistemática que se realice en el mismo.

Le serán aplicables al personal docente de los C.E.P.T. los regímenes disciplinario y de licencias regulados por la Ley 10.579 -Estatuto del Docente- y su reglamentaria. Serán causales de cese del docente C.E.P.T., las establecidas estatutariamente para el personal provisional y suplente. También lo será como causal específica de la Institución C.E.P.T. la afección grave a los principios filosóficos y pedagógicos del programa, en especial en lo referente a la alternancia, la participación de la comunidad y el respeto por los valores del medio rural y de la producción agropecuaria.

La medida de limitación de servicios que se adopte en razón de la causal específica, deberá ser fundada, precedida de un seguimiento técnico-pedagógico suficiente y podrá ser solicitada por el Consejo de Administración con la intervención del Director del establecimiento o la Supervisión cogestiva, según el caso.

A efectos de determinar la limitación de servicios, se constituirá una comisión conformada por un director de un C.E.P.T., un miembro del Consejo de Administración y el equipo de Supervisión cogestiva. La decisión de dicha Comisión, podrá ser recurrida ante la misma, quién resolverá el recurso de revocatoria en plazos similares a los previstos estatutariamente.

El recurso jerárquico en subsidio será resuelto por la Dirección de Polimodal y Trayectos Técnicos Profesionales. Una vez firme, el acto administrativo de limitación de funciones o de convalidación del desempeño, será emitido por la misma vía en la que se hubiera hecho la asignación correspondiente.